



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

*Enajenación de aprovechamientos maderables  
en Hinojar del Rey M.U.P. número 657*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de Hinojar del Rey, se efectúa convocatoria de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable del M.U.P. n.º 657 de Hinojar del Rey.

1. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el M.U.P. n.º 657 correspondiente al año 2019, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento: MA/657/E/C/2019/01. Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído.

Características: Especie: Pinus pinaster: 1.000 Tm. Corta de mejora, clara, a medición y liquidación final sobre superficie demarcada. Plazo de ejecución: 12 meses.

Tasación: 18.000,00 euros.

2. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento objeto del contrato deberá ejecutarse en el plazo de 12 meses, respectivamente, desde la adjudicación.

3. – *Base o tipo de licitación:* El tipo de licitación es de 18.000,00 euros; será el indicado para cada aprovechamiento, al alza.

4. – *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina Municipal, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

6. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

7. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. – *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

9. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días hábiles a contar del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si bien cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 14 horas del décimo día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Rey, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Juan Carlos Hernando Tejedor